



DCADM- 353 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
02/11/2021

**E.192.21 Sudocu - Contratación Directa N° 92/21 cuyo objeto es la
" Compra de Impresora para Intendencia"- Adjudicación**

VISTO, el expediente N° 192-2021-AME-DDME-SAJI de fecha 28 de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 85/21 de fecha 5 de octubre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°92/21 cuyo objeto es la “Compra de Impresora para Intendencia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Rienzi Mónica Alicia y Rio Informática SA;



Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°92/21 cuyo objeto es la “Compra de Impresora para Intendencia” a la firma Rienzi Mónica Alicia (CUIT N° 27-16101715-4), por un importe total de pesos Setenta y Tres Mil (\$73.000,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional ;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°92/21 cuyo objeto es la “Compra de Impresora para Intendencia”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°92/21 cuyo objeto es la “Compra de Impresora para Intendencia ” a la firma Rienzi Mónica Alicia (CUIT N° 27-16101715-4), por un total de pesos Setenta y Tres Mil (\$73.000,00).



Dirección de Compras
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.99.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas